

JUEVES, 4 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 63

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2013-4800 *Acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de 2013 y plantilla de personal.*

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del 25 de enero de 2013, se aprobó inicialmente, el expediente de presupuesto del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio para el ejercicio 2013.

El expediente que se tramita ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 25, de 6 de febrero de 2013, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera aprobado definitivamente, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos y la plantilla de personal.

INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

CL ECONOMICA	PREVISIONES INICIALES
1 Impuestos directos	997.400,00 €
2 Impuestos indirectos	65.000,00 €
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	366.600,00 €
4 Transferencias corrientes	824.800,00 €
5 Ingresos patrimoniales	5.000,00 €
6 Enajenación de inversiones reales	55.000,00 €
7 Transferencias de capital	70.000,00 €
TOTAL PREVISIONES INICIALES:	2.383.000,00 €

GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

CL ECONOMICA	PREVISIONES INICIALES
1 Gastos de personal	933.554,00 €
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	1.108.000,00 €
3 Gastos financieros	3.000,00 €
4 Transferencias corrientes	144.100,00 €
6 Inversiones reales	115.000,00 €
7 Transferencias de capital	31.646,00 €
9 Pasivos financieros	48.500,00 €
TOTAL PRESUPUESTO:	2.383.800,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Asimismo de conformidad con lo establecido en el Art. 168 c) del RDL 2/2004 de 5 de marzo Texto Refundido de las Haciendas Locales y el Art. 126 del RDL 781/86 de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal aprobada juntamente con el Presupuesto General para 2013.

JUEVES, 4 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 63

<u>A/ PERSONAL FUNCIONARIO</u>	<u>GRUPO</u>	<u>NºPLAZAS - SITUACIÓN</u>	
Escala de Habilitación Nacional			
- Secretaria-Interventora	Subgrupo A1	1	cubierta
Escala de Administración General			
- Subescala auxiliar	Subgrupo C2	3	cubiertas
- Subescala subalterna	Agrupaciones profesionales	1	vacante
Escala de Administración especial			
- Subescala servicios especiales			
Clase personal de oficios	Agrupaciones profesionales	1	cubierta

<u>B/ PERSONAL EVENTUAL</u>	<u>Nº PLAZAS</u>
- Tesorero –Concejal encargado	1

<u>C/ PERSONAL LABORAL FIJO</u>	<u>NºPLAZAS -SITUACIÓN</u>	
- Aparejadora	1	cubierta
- Encargado de Obras	1	cubierta
-Coordinador del Servicio Municipal deportes	1	cubierta

D/ INDEFINIDO NO FIJO

- Operaria de Jardines	1	cubierta
- Centros de Internet	1	cubierta
- Oficina de Información joven	1	cubierta
- Técnicos educación infantil (aula dos años)	1	cubierta
- Encargado de aguas	1	cubierta
- Encargado de polideportivo	1	cubierta
- Peones obras generales	2	cubiertas
- Limpieza edificios	3	cubiertas

E/CONTRATOS TEMPORALES

Al día de hoy se encuentran contratadas con carácter temporal las siguientes plazas:

- Limpieza de edificios	2
- Oficiales de 1ª obras	2
- Conductor camión y maquinaria	1
- Mantenimiento instalaciones deportivas	1
- Técnicos Educación Infantil en Escuela Infantil	2
- Coordinadora en Escuela Infantil	1
- Profesora de Adultos	1
- Técnico Educación Infantil en Aula de dos años	1

Conforme a lo dispuesto en el Art. 171.1 del RDL 2/2004 contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Matamorosa, 19 de marzo 2013.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García.

2013/4800

CVE-2013-4800